

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL SANTANDER DIRECCION REGIONAL SANTANDER SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS		Versión: 2	
			Fecha de actualización: 30/03/2017	
			Documento de apoyo Regional Santander.	

Fecha:	jueves, 13 de agosto de 2026
Solicitante:	Jose Luis Gomez Salgado // Manuel Alejandro Albarracin Pedraza
Área o Dependencia:	Area de Infraestructura y Logistica
Objeto:	CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA PASAMANOS, PARA GARANTIZAR NORMATIVIDAD EN LOS MEDIOS DE ACCESO A LAS DEPENDENCIAS DE SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL Y PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL SENA REGIONAL SANTANDER 2026.
Plazo de ejecución:	Cuarenta y cinco (45) días a partir de la suscripción del acta de inicio
Presupuesto	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 24.200.000,00)

Justificación de la adquisición del bien y/o servicio:

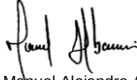
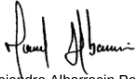
El SENA es una Entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

Para el desarrollo de los objetivos de la entidad y para el desarrollo de todas las actividades misionales de la misma, se hace necesario contar con una infraestructura adecuada que ofrezca a los usuarios y visitantes condiciones seguras y fácil acceso a a las diferentes dependencias de la entidad.

Debido al flujo constante de usuarios, se hace necesario que la infraestructura sea idónea para que la accesibilidad la medio físico no se vea como un obstáculo para la comunidad SENA, por esta razón, se hace necesario la implementación de todos los aspectos establecidos en la normatividad de accesibilidad, para las instalaciones de uso institucional.

Esta necesidad se fundamenta en lo dispuesto por la Ley 1618 de 2013, que establece medidas para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad; la Ley 7600 de 1996 (normas de accesibilidad para personas con discapacidad), el Decreto 1538 de 2005, y las Normas Técnicas Colombianas NTC 4143 y NTC 6047, que definen los criterios de diseño y construcción de pasamanos y barandas para edificaciones de uso público. Con base en lo anterior, la instalación de esta baranda pasamanos busca adecuar los medios de acceso a los Servicios Médicos Asistenciales, y al punto de atención al ciudadano, promoviendo la inclusión, movilidad segura y cumplimiento de lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), así como de los estándares de accesibilidad universal exigidos en la infraestructura pública.

ITEM	DESCRIPCION DE CADA ELEMENTO Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Suministro e Instalación en metro lineal, de baranda pasamanos en acero inoxidable 304, cuya altura sea de 0.85[m] / 850 mm a 1,00[m] / 1000 mm, calibre 18, 3 hilos, tubo superior de 2 pulgadas // la labor debe incluir los costos de transporte al punto donde se requiere el insumo, el suministro del mismo, y la instalación para su puesta en funcionamiento // ACCESO SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL.	ML	17
2	Suministro e Instalación en metro lineal, de baranda pasamanos en acero inoxidable 304, cuya altura sea de 0.85[m] / 850 mm a 1,00[m] / 1000 mm, calibre 18, 3 hilos, tubo superior de 2 pulgadas // la labor debe incluir los costos de transporte al punto donde se requiere el insumo, el suministro del mismo, y la instalación para su puesta en funcionamiento // ACCESO PUNTO DE ATENCION AL CIUDADANO.	ML	5

Firma de Solicitantes:  Jose Luis Gomez Salgado Lider area Infraestructura y logística  Manuel Alejandro Albarracin Pedraza Profesional de apoyo Infraestructura y logística	CERTIFICO QUE LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS SE ENCUENTRAN PROYECTADOS EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2026 NOMBRE RESPONSABLE: Ana Milena Galvis Gomez CARGO: COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO FIRMA RESPONSABLE: 
Vo.Bo. ADMINISTRADOR(A) EDIFICIO:  Manuel Alejandro Albarracin Pedraza Profesional de apoyo Infraestructura y logística	CERTIFICO QUE NO EXISTEN LOS BIENES CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS NOMBRE RESPONSABLE: Oscar Leonardo Alvarez Camargo CARGO: Tecnico G-01 / Infraestructura y Logística - Almacen e Inventarios FIRMA DEL RESPONSABLE: 

Diligenciar en caso de ir involucrados servicios:

EL PERSONAL DE PLANTA ES:

INSUFICIENTE: ☒
 INEXISTENTE: ☐
 INEXISTENTE CON EL GRADO DE ESPECIALIZACIÓN PARA ESTE SERVICIO: ☐

FIRMA DIRECTOR REGIONAL (E)

FIRMA COORDINADOR DE AREA